



## Asamblea Anual

Como parte del cumplimiento legal corporativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), existe la obligación de celebrar una Asamblea Ordinaria de Accionistas por lo menos una vez al año dentro de los 4 meses que sigan a la clausura cada ejercicio social, la cual se ocupará de los siguientes asuntos:

- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas.
  - En su caso, nombrar al Administrador o Consejo de Administración y a los Comisarios;
  - Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios, cuando no hayan sido fijados en los estatutos.
- En cuanto a al informe de la Administración Societaria (administrador único o consejo de administración), que refiere el artículo 172 de la LGSM, corresponde por lo menos a los siguientes puntos:
- Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.
  - Un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
  - Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.
  - Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
  - Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
  - Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio.
  - Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.
- A la información anterior se anexará el informe de los comisarios a que se refiere la

## Deloitte Legal

Flash Legal 11/2022 | 22 de abril, 2022

fracción IV del artículo 166 de la LGSM.

Respecto del informe que del Comisario de la Sociedad, consiste por lo menos en:

- La opinión del Comisario sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad.
- La opinión del Comisario sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores.
- La opinión del Comisario sobre si, como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

Ambos informes de los administradores, como del Comisario, deben quedar terminados y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos 15 días antes de la fecha de la asamblea que haya de discutirlo. Los accionistas tendrán el derecho de que se les entregue una copia de dichos informes (conforme al artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles).

Es importante mencionar que se debe revisar en forma particular los estatutos que rigen en cada sociedad para conocer las particularidades, requisitos especiales y/o temas adicionales que pudieran tener a lo referido en la LGSM, a efecto de cumplir también con lo previsto en los estatutos.

Por lo general, en los estatutos sociales se establece que cada ejercicio social inicia a partir del 1° de Enero y concluye el 31 de Diciembre de cada año; en dicho supuesto, el plazo de 4 meses que refiere el artículo 181 de la LGSM, sería máximo al 30 de Abril de cada año celebrar dicha asamblea con los que se deberá tratar los temas anteriormente referidos.

## Contacto

### Mauricio Oropeza

Socio de Servicios Legales  
[moropeza@deloittemx.com](mailto:moropeza@deloittemx.com)  
Tel: 55 5080 7088

### Martin Ricardez Perez

Abogado Snr  
[mricardez@deloittemx.com](mailto:mricardez@deloittemx.com)  
Tel: 55 5900 2595

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)  
[www.deloitte.com/mx/legales](http://www.deloitte.com/mx/legales)



## tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.  
[www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

Disponible para IOS y Android



## Contactos:

### Servicios Legales

**Claudio Marroquín**

[clmarroquin@deloittemx.com](mailto:clmarroquin@deloittemx.com)

**Erika Rodríguez**

[errodriguez@deloittemx.com](mailto:errodriguez@deloittemx.com)

**Germán de la Garza**

[gdelagarza@deloittemx.com](mailto:gdelagarza@deloittemx.com)

**Héctor Cuevas**

[hcuevas@deloittemx.com](mailto:hcuevas@deloittemx.com)

**Luis Lavalle**

[llavalle@deloittemx.com](mailto:llavalle@deloittemx.com)

**Mauricio Oropeza**

[morepeza@deloittemx.com](mailto:morepeza@deloittemx.com)

**Octavio Novaro**

[onovaro@deloittemx.com](mailto:onovaro@deloittemx.com)

**Ramón Bravo**

[rambravo@deloittemx.com](mailto:rambravo@deloittemx.com)

**Valeria Vázquez**

[vavazquez@deloittemx.com](mailto:vavazquez@deloittemx.com)

**Victor Ávila**

[vavila@deloittemx.com](mailto:vavila@deloittemx.com)

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

[www.deloitte.com/mx/legales](http://www.deloitte.com/mx/legales)

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: 449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: 998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: 614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320, León, Gto.  
Tel: (477) 214 1400  
Fax: (477) 214 1405 y 1407

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monclova**

Blvd. Harold R. Pape # 307-C  
Colonia Guadalupe  
25750 Monclova, Coah.  
Tel: (866) 190 9550  
Fax: (866) 190 9553

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4  
Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 345,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.